

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION NO 97-2-1-1-

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 10 de julio de 1997, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado y suscrito y reforma del estatuto de la Compañía CANARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.);

QUE el señor Ing. Bolivar Horacio Kuffó Ferrin, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el consentimiento del abogado Geovanny Vasquez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos legales;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.97.388.DIC.I. de 1997.07.31, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía CANARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S.A. (B.H.K.), a CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en SETENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en SETENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de julio de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado y suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

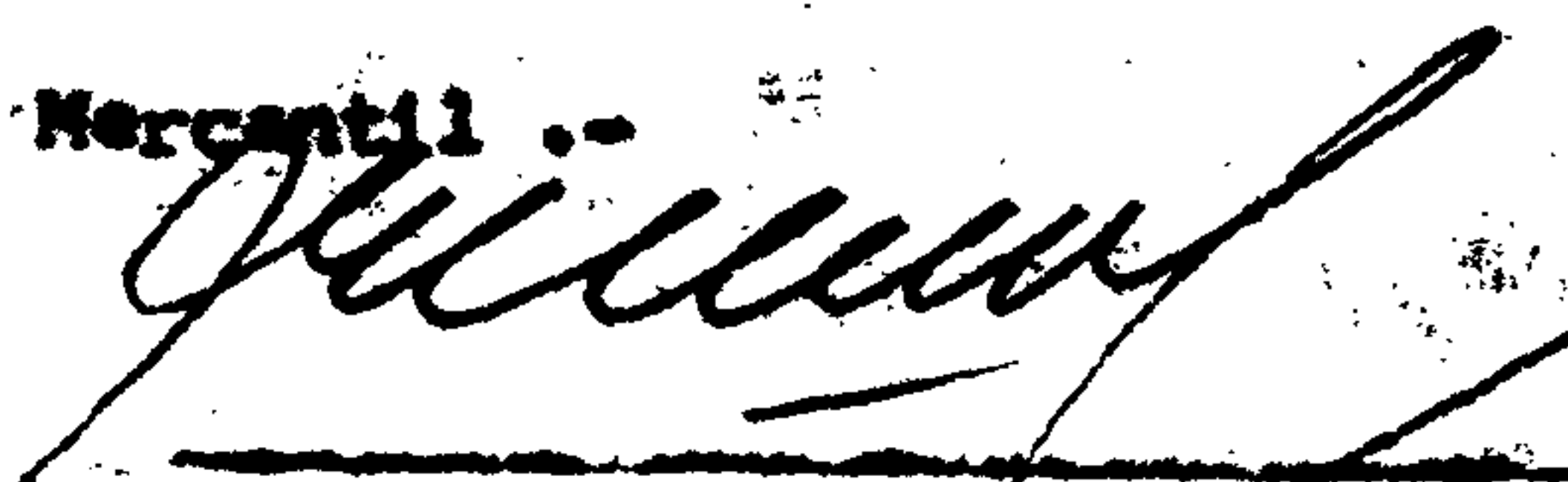
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a **29 AGO 1997**

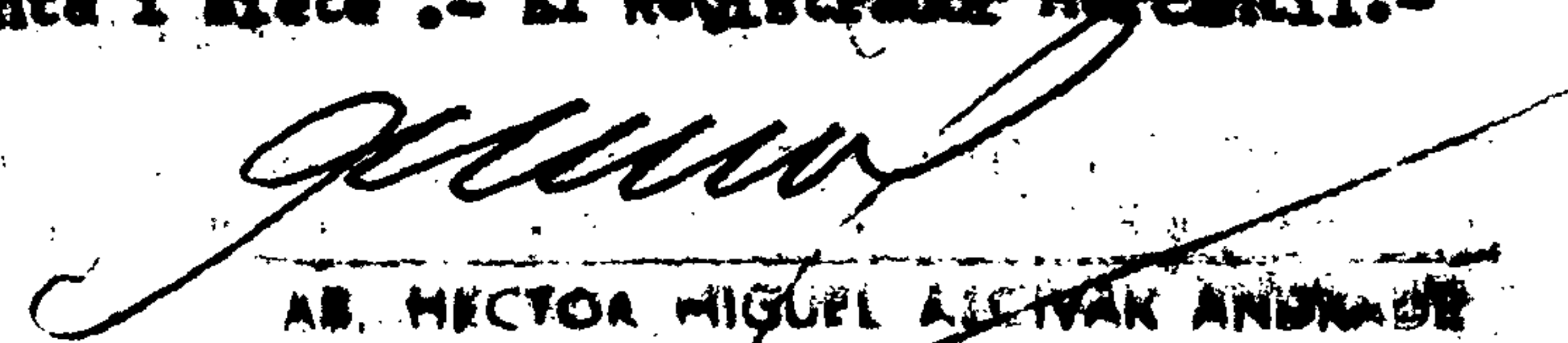
Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

I

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución a foja 12.590, número 1.619 del -
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -
25.455 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos
noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALEIVAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de la presente Resolución a fojas 20.297 y 23.118 del Re-
gistro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993 y 1.995, en su orden,
al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre -
cinco de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALEIVAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

